

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**15516** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,02 l/s de aguas subterráneas, con destino a uso de sistema de seguridad contra incendios, en el término municipal de Cebolla (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación de registro: 6 de noviembre de 1995

Tipo: Sondeo

Acuífero: Detrítico-05

Clase y afección del aprovechamiento: con destino a uso de sistema de seguridad contra incendios

Nombre de los titulares y DNI: Cepsa Elf Gas, S.A. (\*\*3390\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Bañalucía y Val de los Marcos, polígono 8, parcela 179, Cebolla (Toledo)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X= 367.709; Y= 4.419.740 del huso 30

Caudal máximo concedido (l/s): 0,02

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,7

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V.): 7,5

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 10

Diámetro y profundidad de la captación: 0,50 m y 120 m, respectivamente

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: más de 100 m

Calificación del suelo: Rústico

Título en que se funda el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido por el artículo 52.2 de la Ley de Aguas (B.O.E. de 8 de agosto de 1985). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de diciembre de 1996, por la que se ordena la inscripción provisional del aprovechamiento en la Sección B del Registro de Aguas.

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales, en concreto, la condición 2ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de diciembre de 1996, de inscripción del aprovechamiento

Referencia del expediente: E-0015/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de mayo de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260019939-1